



DECRETO Nº 1583/26

San Martín de los Andes, 06 JUL 2026

VISTO:

Las tareas que se desarrollan en el marco del Operativo Leña 2026, destinadas a la provisión y distribución de leña a familias de la localidad que no cuentan con acceso al servicio de gas natural o se encuentran en situación de vulnerabilidad social; y

CONSIDERANDO:

Que el Operativo Leña tiene por objeto garantizar el acceso a medios de calefacción durante la temporada invernal, contribuyendo al mejoramiento de las condiciones de vida de las familias beneficiarias y favoreciendo su bienestar frente a las bajas temperaturas.

Que para las tareas de apeo, trozado, corte y acondicionamiento de la leña se utilizan motosierras, siendo necesario proveer combustible nafta Súper para su funcionamiento.

Que resulta indispensable contar con una provisión de combustible que permita garantizar la continuidad de las tareas de producción y distribución de leña durante la vigencia del operativo.

Que debe dictarse el acto administrativo correspondiente.

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL
DECRETA**

ARTICULO 1º: AUTORIZESE la provisión, en el contexto del operativo leña 2026, la cantidad de 30 (treinta) litros de combustible Nafta Súper, destinado exclusivamente al funcionamiento de las motosierras utilizadas en las tareas de corte, trozado y acondicionamiento de leña, los que serán utilizados a requerimiento durante el mes de julio de 2026. Designese al trabajador Rodrigo Peña, Legajo Nº 1152, para el retiro del combustible.

ARTICULO 2º: Por la Dirección de Estadísticas y Presupuesto, **IMPÚTESE** a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTICULO 3º: Con la firma de los Sres. Secretarios, regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

br

Dra. Tello Silvia
Sec. Desarrollo Humano
Municipalidad S. M. Andes

Dra. Natalia M. Vita
Intendente a Cargo
Municipalidad de S.M.A